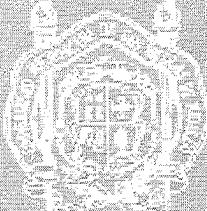


**COMUNIDAD DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA QUÍMICA U. M. S. N. H.
PRESENTE.-**

Por este medio la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química, informa **para su conocimiento y atención** que en sesión Ordinaria No. 35, permanente 4 de Consejo Técnico por unanimidad tuvo a bien avalar el Plan de Acción de Fortalecimiento de Cultura de Paz. El cual se presenta a continuación:

Plan de acción de Fortalecimiento de Cultura de Paz en la Facultad de Ingeniería Química

1. Creación del Comité de Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de Paz (CIGECS).
2. Promoción en medios oficiales y mediante códigos QR en los edificios de la Facultad de Ingeniería Química del Protocolo para la Atención Integral de la Violencia de Género; además, se implementará un mecanismo en la plataforma de la Facultad para que el alumnado tenga que descargar y conocer dicho documento previo a su selección de materias.
3. Difusión de los medios oficiales de contacto de la Unidad de Atención Integral de la Violencia de Género y del Enlace Académico Institucional de Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de la Paz de la Facultad de Ingeniería Química.
4. La Dirección de la Facultad de Ingeniería Química, a través del enlace Académico Institucional de Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, ofertará de manera semestral al menos dos cursos, talleres o seminarios de sensibilización y capacitación al personal docente, administrativo y manual.
5. Fomentar acciones de difusión dentro de la dependencia de Cultura de Paz.
6. En atención a la circular UMSNH_DPU_C_016_2025 de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Patrimonio Universitario, la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química realizará un inventario de las llaves de todos los cubículos, oficinas privadas, laboratorios y oficinas bajo su resguardo. En caso de no contar con alguna de las llaves, se solicitará al resguardante que entregue una copia de la misma en un **plazo máximo de 3 días hábiles** contados a



Facultad de Ingeniería Química

partir de la notificación; en caso de no atenderse, se procederá conforme a lo indicado en la circular en comento.

7. En atención a la circular UMSNH_DPU_C_016_2025 de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Patrimonio Universitario, la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química solicita al personal académico, administrativo y manual que todas las actividades realizadas en sus espacios de trabajo se lleven a cabo a puertas abiertas, manteniendo la visibilidad del interior al exterior y del exterior al interior.
8. Las revisiones de exámenes deberán realizarse directamente en los salones y por ningún motivo se podrá citar a las y los alumnos de manera individual en cubículos u oficinas.
9. Las actividades de tutoría y asesoría preferentemente serán grupales. En caso de requerir atención individual, podrá realizarse directamente en los espacios asignados al personal docente, o bien, a petición de las o los interesados en salones con puertas abiertas, así como en los espacios institucionales que la dirección de la facultad habilitará para tal fin en función de su disponibilidad.
10. A partir del 2026 todo el personal docente, administrativo y manual deberá participar al menos una vez al año en actividades de Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de la Paz.
11. Se gestionará ante la Facultad de Psicología de la Universidad, el contar con atención psicológica disponible para la comunidad de la Facultad.

Anexo.- protocolo para la atención integral de la violencia de genero

Sin otro asunto sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, y agradecer de manera anticipada su valioso apoyo, para con nuestra facultad.

ATENTAMENTE
Morelia, Michoacán 08 enero de 2026
DR. FABRICIO NÁPOLES RIVERA
DIRECTOR

